



# Guía Jurídica de Telemedicina

Dra. Esc. Prof. María José Viega

Dra. Jimena Hernández

Dra. Flavia Baladán

# Introducción

- 2013 - 3ª Ronda Jurídica del Programa Salud.uy
- 2014 - Informe *“Relevamiento normativo nacional e internacional en materia de Telemedicina”*
- 2015 - Guía de Telemedicina

# Análisis de Derecho Comparado

# Estándares y Declaraciones de organismos internacionales

- Reporte 7 del Consejo de Servicios Médicos de la AMM
- Declaración de la AMM sobre las responsabilidades y normas éticas en la utilización de la telemedicina
- Declaración de la AMM sobre la ética de la telemedicina
- Resolución CE154.R17 de la OPS

# Normativa europea

- Agenda Digital para Europa de 2010
- Directiva de la Unión Europea Nº 2011/24/UE relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia médica transfronteriza



# España

- No existen leyes de carácter general pero si iniciativas de las Comunidades Autónomas
- Informe “La e – salud, prioridad estratégica para el Sistema Sanitario”
- Ley N° 41/2002



# Estados Unidos

- Asociación Americana de Telemedicina
- Final Rule de la CMS
- Ley HIPPA
- Model Policy for the Appropriate Use of Telemedicine in the Practice of Medicine



# Normativa regional





# Guía Jurídica de Telemedicina

# TI en el ámbito sanitario

***“El objetivo no son mejores hospitales, ni mejores prácticas clínicas, ni equipamiento más sofisticado, sino pacientes más sanos y más felices”***

***Charles Safran***



# ¿Qué es la Telemedicina?

- Organización Mundial de la Salud
- Asociación Médica Mundial
- Código de Ética Médica



# Beneficios y ventajas



Pacientes



Profesionales



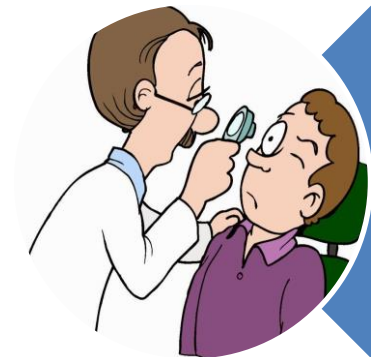
Sistema  
de Salud



# Posibles riesgos



- Plan o política sostenible
- Infraestructura



Relación médico - paciente

# Modalidades en Uruguay

Consultas a  
especialistas

Segundas  
opiniones

Interpretación  
e informes

Ateneos

Consulta  
telefónica



© Can Stock Photo - csp0716085

## Relación Médico-Paciente

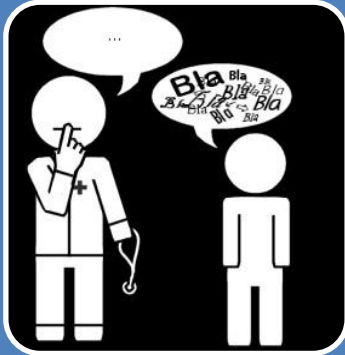
- Telemedicina opción del profesional médico
- Potencia la comunicación
- El médico tenga un relación profesional con el paciente



## Derechos Ley Nº 18.335

- Derecho a una atención en salud de calidad
- Conocer la nómina de profesionales
- Consentimiento del paciente - HC
  - Aceptación de la herramienta telemática y la transmisión de la información clínica

# Marco normativo



## Reserva, confidencialidad y PDP

- Secreto Profesional
- Datos de salud: personales y sensibles
- Consentimiento expreso y escrito



## Intercambio de información

- Inherente al servicio - Consentimiento
- Fidelidad de la información
- Garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad



# Rol de los Prestadores

- MSP es el órgano rector
  - Asegurar el acceso a servicios integrales de salud
  - Dictar normas técnicas y controlar su cumplimiento
- Los prestadores
  - Suministrar actividades de promoción y protección de la salud
  - Contar con infraestructura tecnológica adecuada
  - Políticas de gestión y capacitación de los Recursos Humanos
  - Planes de Seguridad de la Información

# Régimen de Responsabilidad

- Obligación de medios
- Deber de diligencia media
- Culpa médica
- Riesgo médico
- Responsabilidad de los prestadores



# Previsiones del Código de Ética



Posibilidad de encuentro con otro profesional idóneo, si el médico tratante no puede ayudarlo



Información completa, veraz y oportuna sobre conductas terapéuticas, incluyendo alternativas disponibles en el medio



Registración de todo acto médico en la HC: herramienta utilizada, médico consultado, opiniones, recomendaciones



Responsabilidad del médico tratante por tratamiento, decisiones y recomendaciones dadas al paciente

# Recomendaciones

*Pensar en los Programas de Telemedicina con visión a largo plazo*

*Definir los requerimientos operacionales*

*Contar con un Sistema Integrado de Historia Clínica Electrónica*

*Garantizar los derechos de los pacientes*

*Respetar los Principios de Protección de Datos Personales*

*Definir y aplicar políticas o planes de Seguridad de la Información*

*Capacitar y actualizar a los profesionales*



**¡Muchas gracias!**

**maria.viega@agesic.gub.uy**